



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-105670 -1-2021

Nombramiento:

CUA-105670 -1-2021

SIAD No.:

444926

Fecha del Nombramiento:

10 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe:

17 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

24 de febrero de 2021

Nombre del Auditor:

Hugo René González Marroquín

Nombre del Supervisor:

Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
de Retalhuleu

Tipo de Auditoría:

Auditoría Administrativa

Áreas Examinadas:

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105670**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, en el informe a la Auditoría de Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Retalhuleu.



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 105670-1-2021, de fecha 10 de febrero del 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, Auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y de los cuales, las recomendaciones aplican a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento de cuatro (4) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la "Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", de donde la aplicación corresponde a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso : **No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS**, debido a que no adjuntaron pruebas de los registros de horario en los 890 casos detectados por la Contraloría General de Cuentas; **No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado**, en virtud de que se



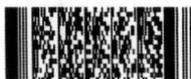
giraron instrucciones para el cumplimiento de los procesos y verificación de expedientes del personal para efectuar adecuadamente la baja correspondiente, pero no se presenta evidencia de que se hayan efectuado; **No. 8 Incumplimiento a normativa vigente**, debido a que se giraron instrucciones para el cumplimiento a la normativa legal de recuperación de salarios pagados no devengados, pero no se presenta evidencia de que se hayan efectuado, así mismo, no se presenta información sobre el seguimiento a las denuncias presentadas ante el Ministerio Público; y **No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS**, en virtud de que se solicitó el apoyo a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para identificar al personal que se describió con error en la descripción del CUI del Documento Personal de Identificación, pero no se ha recibido respuesta para la corrección correspondiente. (Ver Anexo)

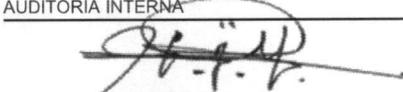
El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. O-DIDAI-01-105670-1-2021 de fecha 15 de febrero del presente año, la Dirección de Auditoría Interna dio a conocer el formulario SR1 seguimiento a las recomendaciones, a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, utilizando para el efecto el correo electrónico; quienes por medio del Oficio GDP-No. 070-2021. /AAH/BML. de fecha 16 de enero de 2021 (en dicho oficio se describe el mes de enero, pero corresponde al mes de febrero), trasladaron el formulario SR1 firmado e informaron que se comprometen en un plazo tentativo de 1 mes para cumplir con algunas recomendaciones, ya que se necesita del apoyo de la Dirección de Recursos Humanos para realizar cambios en virtud de que son ellos los poseedores de los roles correspondientes. (Ver Anexo)

En vista de lo anterior, se sugiere a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, realizar el seguimiento oportuno para el total cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.




Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

HUGO RENE GONZALEZ MARROQUIN
Auditor


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



ANEXOS

ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 1 de 13

Nombre de la Entidad	Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas	Dirección de la Entidad Auditada	
No. De Cuantadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría a Sistemas Informáticos	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No. 5</p> <p>Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,438 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación:</p> <p><i>Para el efecto del seguimiento al cumplimiento de la recomendación, solo se detalla el caso que corresponde a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministro de Educación 2. Director Departamental 3. Jefe Departamento de Recursos Humanos DIEDUC 4. Jefe Sección de Recursos Humanos DIEDUC 5. Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal DIEDUC 6. Analista de Movimientos de Personal DIEDUC 		✓		<p>PRIMER SEGUIMIENTO:</p> <p>1) En oficio número O-DSIDIAI-617-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, indicando literalmente lo siguiente:</p> <p>"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con el hallazgo y las recomendaciones correspondientes."</p> <p>"Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador."</p> <p>"De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"."</p>

Leda Beatriz Flores
 Coord. Gestión de P.S.



MSc. Andrés Alfonso Flores
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu

Jefe Sección Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

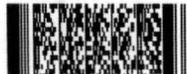
Página 2 de 13

NOMBRE DEPENDENCIA	CANTIDAD
Dirección Departamental de Educ. Retalhuleu	890
<p>Recomendación Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal-GUATENOMINAS- con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>	
<p>2) En Oficio DDER-No. 0046/2021 Ref. MAPM/mhp, de fecha 22 de enero de 2021, el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, expone literalmente lo siguiente:</p> <p>"A través del presente, en atención al Oficio O-DSIDIDAI-617-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, sobre el cumplimiento de recomendaciones por el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos realizado por la Contraloría General de Cuentas; se remite informe presentado por la Sección de Recursos Humanos con Oficio GDP-24-2021 de fecha 15 de enero de 2021, de seguimiento y cumplimiento de recomendaciones, siendo esta la siguiente:"</p> <p>"1. Sobre el hallazgo de falta de asignación de horario en los registros de GUATENOMINAS, se giró instrucciones a las profesionales que tienen a cargo la jefatura de la Sección de Recursos Humanos y Coordinación de Gestión de Personal de esta DIEDUC, quienes de manera conjunta, a través del Oficio GDP No. 26-2021 de fecha 15 de enero de 2021, solicitaron a DIREH el apoyo para poder asignar los horarios al personal que se desempeña contratados bajo el renglón 011, debido a que ningún profesional de Recursos Humanos de la DIEDUC tiene rol para efectuar dicha acción en GUATENOMINAS."</p> <p>3) En Oficio GDP-No. 26-2021 /AAH/ftm., de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal y la Jefa de Recursos Humanos de la DIEDUC de Retalhuleu, dirigido al Director de Recursos Humanos del MINEDUC, literalmente indican lo siguiente:</p> <p>"En referencia al hallazgo número 05. Falta de asignación de los horarios en los registros de GUATENOMINAS confirmados por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017. Se le solicita de manera atenta asignarle el horario laboral de los 890 puestos en la ficha del empleado de GUATENOMINAS para cumplir a la recomendación del hallazgo, ya que el sistema GUATENOMINAS no está habilitado este campo, asimismo no anotaron los nombres solo cantidad. Se adjunta fotocopia del hallazgo en mención."</p>	

Ledia Beatriz...
 Coord. Gestión de Pers.

MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu

[Signature]
 DIRECCIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 3 de 13

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Comentario de auditoría
 Se analizó la documentación presentada y se observó que las mismas referen a la solicitud realizada por parte de la DIDEJUC de Retalhuleu, a la Dirección de Recursos Humanos, para efectuar los registros de horario a los 890 casos detectados por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no existe evidencia de que se hayan efectuado. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.

[Handwritten signature]
Leda Bedri Nolasca
 Coord. Gestión de PAs



[Handwritten signature]
MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Lic. Hugo René González Marroquín
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -OIDA-
 Ministerio de Educación





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 4 de 13

Nombre de la Entidad	Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas	Dirección de la Entidad Auditada	
No. De Cuantadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría a Sistemas Informáticos	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

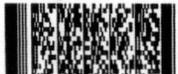
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	<p>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No. 7</p> <p>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación:</p> <p><i>Para el efecto del seguimiento al cumplimiento de la recomendación, solo se detalla el caso que corresponde a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos DIEDUC Jefe Sección de Recursos Humanos DIEDUC Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal DIEDUC Analista de Movimientos de Personal DIEDUC 		✓		<p>PRIMER SEGUIMIENTO:</p> <p>1) En oficio número O-DS/DIAI-617-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, indicando literalmente lo siguiente:</p> <p>"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con el hallazgo y las recomendaciones correspondientes."</p> <p>"Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador."</p> <p>"De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo conforme a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."</p>

[Handwritten signature]
 Leda, Beatriz Hernández
 Coord. Gestión de Pers.



[Handwritten signature]
 MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 5 de 13

No.	Código	Unidad	Nombre	Nombre del Empleado	Monto Total de Reintegros	Estatus	Estado
19	990081528	011	Dirección	USGIA CONRADO VASQUEZ	2,786.54	Renuncia	Baja
20	9901029624	011	Departamento de Retalhuleu	ALICIA ABEL ORDÓÑEZ BODAS	9,287.30	Renuncia	Baja
21	9901074866	011		FEVERSONALDO FARIAS BALDONADO	16,148.95	Finaliza Contrato	Baja
22	9901073751	011		ANGEL ESTUARDO GARCIA ALVARADO	1,204.24	Ocupado	Baja

Recomendación

El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.

2) En Oficio DDER-No. 0046/2021 Ref. MAPMimhp, de fecha 22 de enero de 2021, el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, expone literalmente lo siguiente:

"3. Para la atención del hallazgo de incumplimiento al procedimiento de baja del empleado, se giró a franja de supervisores educativos, el Oficio GDP-No. 22-2021, solicitando el estricto cumplimiento a la normativa legal vigente para recuperar los salarios pagados no devengados. Informando que previo a la instrucción del Oficio GDP-No. 22-2021, se había girado la Circular GDP-RRHH-006-2020 de fecha 09/11/2020."

3) En Oficio GDP-No. 22-2021, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal y la Jefa de Recursos Humanos de la DIDEUC de Retalhuleu, dirigido a Supervisores Educativos del Sector: Preprimaria, Primaria, Media, Telesecundaria y Digeex DIDEUC Retalhuleu, literalmente indican lo siguiente:

"De manera atenta se solicita de su valioso apoyo para lo siguiente; basado a los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de a los Instructivos establecidos por el Ministerio de Educación RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS y RHU-INS-15 BLOQUEO DE SALARIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES O MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA RENGLONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO":

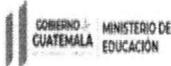
1. Cumplir estrictamente con los Instructivos establecidos por el Ministerio de Educación RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS y RHU-INS-15 BLOQUEO DE SALARIOS. Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES O MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA RENGLONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO" para no caer en salarios pagados no devengados del personal docente y administrativo que tienen a su cargo, recordándoles que se envió la

Leda Beatriz Morales
 Coord. Gestión de Pers.



MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

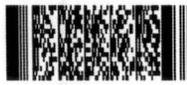
Página 6 de 13

		<p>circular GDP-RRHH 006-2020 de fecha 09/11/2020 para que se cumpla con los lineamientos establecidos.</p> <p>2. En cuanto exista dentro del personal bajo su cargo alguna acción tales como; Suspensión del IGSS por accidente, maternidad, enfermedad (a partir de los 60 días), jubilación, renuncia o fallecimiento, reportar inmediatamente a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Personal en un tiempo no mayor de dos días hábiles, para realizar el bloqueo respectivo del salario, recordando que el responsable de reportar a los docentes es el director del establecimiento educativo y de un director de establecimiento es el supervisor educativo.</p> <p>3. Por favor cumplir con la Normativa legal vigente para recuperar los salarios pagados no devengados que se encuentran bajo su jurisdicción en cuanto haya un caso reportado, por la cual se necesita del su apoyo para resolver.</p> <p>4. Se adjunta los instructivos mencionados en el numeral 1, para que lo puedan leer y aplicar cuando sea necesario. Se adjunta circular e instructivo.</p> <p>4) En Oficio GDP.025/2021, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal de la DIDEUC de Retalhuleu, dirigido a Analistas de Movimiento de Personal de la DIDEUC Retalhuleu, literalmente indica lo siguiente:</p> <p>"En cumplimiento al oficio RRHH-No.021-2021 Ref.AAH, de fecha 12 de enero de 2021, basado en los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de Auditoría a sistemas informáticos correspondientes al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017, se les solicita su valioso apoyo para lo siguiente: --</p> <p>Hallazgo Número 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.</p> <p>Cuando realicen un cuadro de entrega del puesto de las diferentes acciones que se realizan (FUMP) en el sistema de Nóminas, deben verificar que el expediente del empleado cuente con toda la</p>
--	--	---

[Handwritten signature]
Lcda. Beatriz...
Coord. Gestión de Pers.



[Handwritten signature]
MSc. Andrea Alonso...
Jefe de Recursos Humanos
Dirección Departamental de Educación Retalhuleu





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 7 de 13

		<p>documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo cumplir con revisar el expediente del exmpleado como lo establece el procedimiento."</p> <p>"Por lo anterior expuesto se les solicita dar fiel cumplimiento a los Instructivos RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS PAGAGOS NO DEVENGADOS y RHU-INS-15 BLOQUEO DE SALARIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES DE MOVIMIENTO DE PERSONAL PARA RENGLONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO" y cumplir con la Normativa Legal Vigente para evitar hallazgos y/o recomendaciones emitidas por la Contraloría general de Cuentas e incluso sanciones administrativas."</p> <p>Comentario de auditoría Se analizó la documentación presentada y se observó que las acciones tomadas, refieren a dar las indicaciones para el cumplimiento de los procesos y verificación de expedientes del personal, y efectuar adecuadamente la baja correspondiente. Sin embargo, no se presenta evidencia de que se hayan efectuado. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	--

[Handwritten signature]
Lda. Bertha Landa
Coord. Gestión de P. S.



[Handwritten signature]
MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
Jefe de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos



[Handwritten signature]
Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 8 de 13

Nombre de la Entidad	Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas	Dirección de la Entidad Auditada	
No. De Cuantadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría a Sistemas Informáticos	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	<p>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No. 8</p> <p>Incumplimiento a normativa vigente</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente: Para el efecto del seguimiento al cumplimiento de la recomendación, solo se detalla el caso que corresponde a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.</p> <p>i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio de Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q682,160.90:...</p>	1. Ministro de Educación 2. Director Departamental 3. Jefe Departamento de Recursos Humanos DIDEDUC 4. Jefe Sección de Recursos Humanos DIDEDUC 5. Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal DIDEDUC 6. Analista de Movimientos de Personal DIDEDUC		✓		<p>PRIMER SEGUIMIENTO:</p> <p>1) En oficio número O-DS/DIDA-617-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, indicando literalmente lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con el hallazgo y las recomendaciones correspondientes." "Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador." "De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"."</p> <p>2) En Oficio DDER-No. 0046/2021 Ref. MAPM/mahp, de fecha 22 de enero de 2021, el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, expone literalmente lo siguiente:</p>

[Handwritten signature]
 Leda. Dora H. Paredes
 Coord. Gestión de Pers.



[Handwritten signature]
 MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 9 de 13

Reintegro	Cu	Unidad	No. Scan	Código	Nombre de Empleado	Monto total de Reintegros	Estado	Estado	Estado del Reintegro
909	22535	011	14804	99091508	LIDIA CONSUELO VASQUEZ	3,764.54	Recurso	Baja	Denuncia
13731	202146	011	72960	990917979	ANGEL ESTUARDO CARDENALVARO	1,204.24	Suplen	Baja	Denuncia
12635	22870	011	74902	990917898	HEVER OSWALDO RAMIREZ MALDONADO	18,148.95	Finca contrato	Baja	Denuncia
3823	20241	011	72820	990910260	ADUCENA ADEL CRONCEZ ROSAS	9,287.30	Recurso	Baja	Denuncia

Recomendación
 El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.

4. En relación a las acciones realizadas para atender la recomendación del hallazgo sobre incumplimiento a normativa vigente para los procedimientos de salarios pagados no devengados, la sección de recursos humanos giró al personal administrativo de la DIDEUC, el Oficio GDP-23-2021 donde se solicita el apoyo para el cumplimiento a la normativa legal de recuperación de salarios pagados no devengados. Asimismo giraron el Oficio GDP-025-2021 a los asistentes y analistas de movimiento de personal, para que cumplan con las normativas legales vigentes para el procedimiento de baja del empleado en el sistema y otros procesos que se realiza en la unidad de Gestión de Personal de la DIDEUC.

3) En Oficio GDP-No. 23-2021, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal y la Jefa de Recursos Humanos de la DIDEUC de Retalhuleu, dirigido al Personal Administrativo de la DIDEUC Retalhuleu, literalmente indican lo siguiente:

"De manera atenta se solicita de su valioso apoyo para lo siguiente; basado a los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017 y en cumplimiento a los instructivos establecidos por el Ministerio de Educación RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS Y RHU-INS-15 BLOQUEO DE SALARIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES O MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA RENGLONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO":

1. Cumplir estrictamente con los instructivos establecidos por el Ministerio de Educación RHU-INS-14 REINTEGROS DE SALARIOS PAGADOS NO DEVENGADOS Y RHU-INS-15 BLOQUEO DE SALARIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES O MOVIMIENTOS DE

Lidia Beatriz Morales
 Coord. Gestión de P.A.S.



MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu





DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 10 de 13

		<p>PERSONAL PARA RENGLONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO" para no caer en salarios pagados no devengados del personal docente y administrativo que tienen a su cargo, recordándoles que se envió la circular GDP-RR/H 006-2020 de fecha 09/11/2020 para que se cumpla con los lineamientos establecidos.</p> <p>2. En cuanto exista dentro del personal bajo su cargo alguna acción tales como; Suspensión del IGSS por accidente, maternidad, enfermedad (a partir de los 60 días), jubilación, renuncia o fallecimiento, reportar inmediatamente a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Personal en un tiempo no mayor de dos días hábiles, para realizar el bloqueo respectivo del salario.</p> <p>3. Por favor cumplir con la Normativa legal vigente para recuperar los salarios pagados no devengados que se encuentran bajo su jurisdicción en cuanto haya un caso reportado, por lo cual se necesita de su apoyo para resolver.</p> <p>4. Se adjunta los instructivos mencionados en el numeral 1, para que lo puedan leer y aplicar cuando sea necesario."</p> <p>Comentario de auditoría Se analizó la documentación presentada y se observó que las acciones tomadas, refieren a dar las indicaciones para el cumplimiento de los procesos para efectuar adecuadamente el cumplimiento a la normativa legal de recuperación de salarios pagados no devengados. Sin embargo, no se presenta evidencia de que se hayan efectuado; así mismo, no se presenta información sobre el seguimiento a las denuncias presentadas ante el Ministerio Público. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	---

[Handwritten Signature]
 Licda. Beatriz Morales
 Coord. Gestión de PA

[Handwritten Signature]
 MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación Retalhuleu

[Handwritten Signature]
 Lic. Hugo René González Marroquín
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

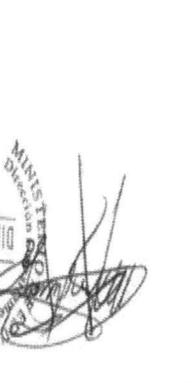
Forma SR-1

Página 11 de 13

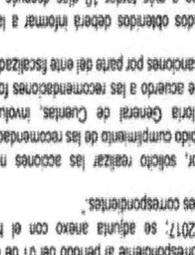
Nombre de la Entidad	Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas
No. De Cuenta Pública	Taléfonos de la Entidad Auditada
Tipo de Auditoría	Auditoría a Sistemas Informáticos
Período Auditado	Diciembre 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Cumplida	Proceso	En Cumplida	Acciones Realizadas
		Situación de la Recomendación				

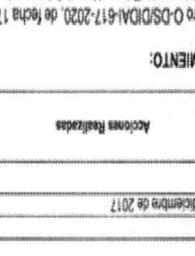
4	<p>Condición</p> <p>Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATECOMINAS</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATECOMINAS, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema - Guateminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales:</p>	<p>1. Ministro de Educación</p> <p>2. Director Departamental</p> <p>3. Jefe Departamental</p> <p>4. Jefe Sección de Recursos Humanos</p> <p>5. Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal</p> <p>6. Analista de Movimientos de Personal</p>	<p>1. Ministro de Educación</p> <p>2. Director Departamental</p> <p>3. Jefe Departamental</p> <p>4. Jefe Sección de Recursos Humanos</p> <p>5. Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal</p> <p>6. Analista de Movimientos de Personal</p>	<p>1) En oficio número O-SD/DCA-6-17-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación de Retalhuleu, indicando hierárquicamente lo siguiente:</p> <p>"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con el hallazgo y las recomendaciones correspondientes."</p> <p>"Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador."</p> <p>"De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".</p> <p>2) En Oficio DDER-MA-00482021 Ral. MAPM/marp, de fecha 22 de enero de 2021, el Director Departamental de Educación de</p>



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE RETALHULEU



Jefe de Recursos Humanos



Jefe de Gestión de Personal



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
 Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 12 de 13

<p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENOMINAS-.</p>		<p>Retalhuleu, expone literalmente lo siguiente: "En atención al hallazgo de Registro incorrecto en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS, las profesionales citadas en el numeral 1 del presente, solicitaron con el Oficio GDP-No. 20-2021 a la DIREH el apoyo para la proporción de reporte de los docente con error de CUI, debido a que no fueron remitidos y no se cuenta con dicha información para poder proceder."</p> <p>3) En Oficio GDP-No. 20-2021/AAH/bmi, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal y la Jefa de Recursos Humanos de la DIDEUC de Retalhuleu, dirigido al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, literalmente indican lo siguiente:</p> <p>"En referencia al hallazgo número 10 Registro incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS; basado a los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017. Le solicitamos de manera atenta el reporte que refleje los 03 docentes con error en el CUI ya que no anotaron los nombres, por esa razón acudimos a usted para que nos pueda solventar y cumplir con la recomendación de la contraloría General de Cuentas. Se adjunta fotocopia del hallazgo en mención."</p> <p>4) En Oficio GDP.025/2021, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal de la DIDEUC de Retalhuleu, dirigido a Analistas de Movimiento de Personal de la DIDEUC Retalhuleu, literalmente indica lo siguiente:</p> <p>"En cumplimiento al oficio RR-HH-No.021-2021 Ref.AAH, de fecha 12 de enero de 2021, basado en los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de Auditoría a sistemas informáticos correspondientes al 04 de enero al 31 de diciembre de 2017, se les solicita su valioso apoyo para lo</p>
---	--	--

[Handwritten signature]
 Lcda. Dayra Mercedes
 Coord. Gestión de Pers.



[Handwritten signature]
 MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Retalhuleu



[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN






DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal Auditado: 2017

Forma SR-1

Página 13 de 13

		<p>siguiente: ---- "Hallazgo Número 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS."</p> <p>"Se les solicita que al presentarse los empleados a realizar trámites de cuadros de movimientos de personal (FUMP) deben revisar y actualizar los datos correctamente en los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema GUATENÓMINAS."</p> <p>Comentario de auditoría Se analizó la documentación presentada y se observó que las mismas refieren a la solicitud realizada por parte de la DIEDUC de Retalhuleu, a la Dirección de Recursos Humanos, el apoyo para proporcionar información de los tres docentes que contienen error en la descripción del CUI del Documento Personal de Identificación -DPI-, debido a que no anotaron los nombres y no cuentan con dicha información para solventar y cumplir con la recomendación de la contraloría General de Cuentas. Así mismo, se giraron instrucciones a los Analistas de Movimiento de Personal de la DIEDUC para revisar y actualizar los datos correctamente en los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema GUATENÓMINAS. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	---

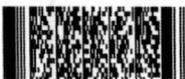
[Handwritten Signature]
Edo. Bacardiz Morales
 Coord. Gestión de PDS



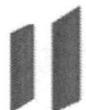
[Handwritten Signature]
MSc. Andrea Alonso Galindo
 Jefe de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación - Retalhuleu



[Handwritten Signature]
Lic. Hugo Raúl González Marroquín
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación



ANEXO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Guatemala, 15 de febrero de 2021
O-DIDAI-01-105670-1-2021

GUIA 9

Licenciados:

Marco Antonio Paz Martínez
Director Departamental de Educación;
Andrea Alfonso Hidalgo
Jefa de Recursos Humanos
Beatriz Morales López
Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Presente

Respetables Licenciados:

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

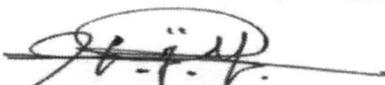
Me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 105670-1-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, para que en su representación realice en la modalidad de teletrabajo, Auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Respetuosamente traslado a ustedes para su correspondiente firma y sello, 4 formularios SR-1 conformados por 13 folios, que corresponden a 4 hallazgos, de los cuales el cumplimiento a las recomendaciones se consideran en proceso, como resultado de la Auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, que dicha institución fiscalizadora efectuara en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y de los cuales, las recomendaciones aplican a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

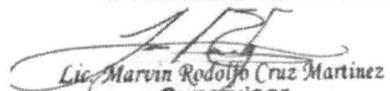
Considerando que, de los 4 hallazgos, no se presentó documentación que evidenciara que los procesos ya fueron corregidos e implementados y de conformidad con procedimientos de Auditoría, solicité a ustedes un Oficio de Compromiso, dirigido a la Dirección de Auditoría Interna en el cual indiquen el tiempo necesario en el que se comprometen a cumplir con cada una de las recomendaciones que quedan en proceso, las cuales se detallan en los formularios SR1 que se adjuntan al presente.

Agradezco que los formularios SR1 y el oficio de compromiso me sean enviados el día martes 16 de febrero del corriente, al correo institucional hgonzalez@mineduc.gob.gt, para finalización de la auditoría.

Atentamente,


Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

C.c. Archivo
Adjunto Formularios SARA


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt

Síguenos en



ANEXO



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Retalhuleu 16 de Enero de 2021
Oficio GDP- No. 070-2021. /AAH/BML.

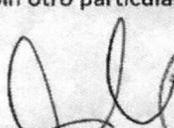
Licenciado
Hugo R. González M.
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Guatemala.

Respetable Licenciado González:

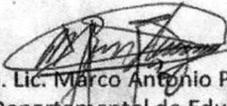
Con un cordial saludo nos dirigimos a usted deseándole éxitos en las actividades que realiza este año en beneficio de la educación de nuestro país.

En referencia al oficio O-DIDAI-01-105670-1-2021 en donde dan seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y que según lo indicado en el oficio en mención de los 4 hallazgos no se presentó documentación, solicitando se presente oficio de compromiso. Por lo que se le solicita de manera atenta un tiempo tentativo de 1 mes para poder cumplir con algunas recomendaciones de la DIDAI, ya que se necesita del apoyo de la Dirección de Recursos Humanos para realizar los cambios en virtud que ellos tienen los roles.-

Sin otro particular, nos suscribimos de usted deferentemente.


Lcda. Beatriz Morales Lopez
Coordinadora Gestión y Desarrollo de Personal
DIDEDU-Retalhuleu.


MSc. Andrea Alfonso Hidalgo
Jefa Recursos Humanos
DIDEDUC- Retalhuleu


Vo.Bo. Lic. Marco Antonio Paz
Director Departamental de Educación
Retalhuleu.

DIDEDUC-Retalhuleu